

LA PLATA, 26 JUL 2013

VISTO el expediente N° 2164-2665/13, la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la limitación y designación de diversos funcionarios en la Secretaría de Deportes;

Que el Secretario de Deportes solicita la limitación a partir del día 31 de diciembre de 2012 de Franco Uriel CATTONAR, Paula Andrea CROCITTO, Luis Alberto ERDOCIAN y Alejandro Pablo MENIN;

Que, asimismo, requiere la designación de Franco Uriel CATTONAR en el cargo de Director Provincial de Salud y Capacitación Deportiva, de Paula Andrea CROCITTO en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Deportes Federados, con rango y remuneración equiparada a Director Provincial y de Alejandro Pablo MENIN en el cargo de Director de Enlace Administrativo;

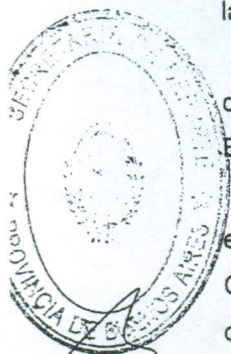
Que las personas mencionadas reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician éstas designaciones a partir del día 1° de enero de 2013;

Que las mencionadas designaciones se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN - SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las designaciones de las personas que se mencionan a continuación en los cargos que en particular se detallan:

CATTONAR Franco Uriel (D.N.I. 26.390.463 – Clase 1977) en el cargo de Director de Enlace Administrativo, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1206 de fecha 13 de noviembre de 2012.

CROCITTO Paula Andrea (D.N.I. 26.562.080 – Clase 1978) en el cargo de Directora Provincial de Salud y Capacitación Deportiva, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 718 de fecha 28 de agosto de 2012.

ERDOCIAN Luis Alberto (D.N.I. 4.553.615 – Clase 1946) en el cargo de Personal de Gabinete – Planta Temporal, con rango de Asesor del Subsecretario de Deportes Federados y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1096 de fecha 26 de julio de 2010.

MENIN Alejandro Pablo (D.N.I. 23.340.765 – Clase 1975) en el cargo de Jefe de Departamento Logística y Suministros, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2880 de fecha 05 de diciembre de 2011.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN - SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 1° de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 107,108, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que en particular se establecen a las personas que a continuación se mencionan:



CATTONAR Franco Uriel (D.N.I. 26.390.463 – Clase 1977) en el cargo de Director Provincial de Salud y Capacitación Deportiva.

CROCITTO Paula Andrea (D.N.I.26.562.080 – Clase 1978) en el cargo de Personal de Gabinete – Planta Temporal, con rango de Asesor del Subsecretario de Deportes Federados y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

MENIN Alejandro Pablo (D.N.I. 23.340.765 – Clase 1975) en el cargo de Director de Enlace Administrativo.



ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 504

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires